

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Jefatura de Gabinete que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara, un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a quince (15) días.

Respecto del funcionamiento de las líneas 911 y 107, indicando:

a) sobre el funcionamiento del sistema de emergencias 911 y sus líneas rotativas, en la ciudad de Ushuaia, si es que el mismo se encuentra limitado en su capacidad de atención.

Si la respuesta es afirmativa, indique los motivos que generaron tal situación, plan de contingencia aplicado y si conocen cuando se solucionará esta situación;

b) sobre el funcionamiento del número 107, si el mismo se encuentra operativo.

En caso de que la respuesta sea negativa indique las razones por las cuales no se encuentra operativo en la ciudad de Río Grande, plan de contingencia aplicado y si conocen cuando se solucionará esta situación;

c) si lo sucedido con las líneas 911 y 107, como ha aparecido publicado está relacionado a problemas técnicos originados en la prestataria que provee el servicio, adjunte los informes técnicos a esta Legislatura; y

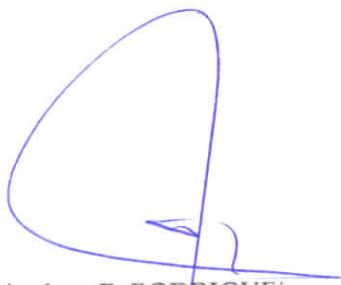
d) si lo sucedido con las líneas 911 y 107, afecta a otras líneas fijas relacionadas con áreas de seguridad, comisarias etc.

En caso de ser afirmativa la respuesta, informe los motivos, consecuencias y plan de contingencia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 042 /25.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo